

Mañana de catalina de mesa. Buída muger que fue
 de Rodrigo de Guinea con los bienes y herederos de su marido
 y factores de la compañía de Juan perez de la cuestas
 sobre la apelacion de su oydor a los de mas a cespedes de dho
 su marido y Juan bauca de sequiaca y Jacome carlos sus
 procuradores.

llamamos que la sentencia definitiva en esta causa dada y pronun-
 por el presidente y algunos de nos los oydores de esta Real Audiencia de que
 por la ves de los dho factores fue suplicada es buena justa y de ressa memo-
 dada y pronunada y como tal sin enuargos de las. Raones a manera de
 a grauo con tra el dho y alegados la deuemos con firmar y con firma-
 mos la qual mandamos se lleuara a de vida e execucion con este
 de esta nuestra Real Audiencia y firmada a filo Pronunçamos y man-
 damos en grado de Reuista sin costas.



misc-0312

0312

Por
 D. Juan de
 la Cruz

Don Juan
 de recalde

In Ommi...
 De...
 Et...
 In...
 Sec...
 Ca...
 A...
 II...
 A...

In...
 Con...
 A...
 In...



112-015